



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

2023

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO**

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS



INTRODUCCIÓN

En un firme compromiso por promover la integridad y fomentar el comportamiento ético entre las personas servidoras públicas de la Secretaría de Finanzas, nos complace presentar el Informe Anual de Actividades 2023 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Este documento constituye un análisis de las acciones implementadas y las decisiones tomadas a lo largo del año, con el objetivo de asegurar que los principios rectores del servicio público, así como los valores, impulsen una cultura ética que fortalezca el comportamiento íntegro de los compañeros que integran esta Secretaría.

El informe proporciona una visión de las estrategias emprendidas para efectivamente prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y actos de corrupción. Reconocemos que la ética no es un punto de llegada estático, sino un viaje continuo hacia la mejora constante. En este sentido, destacamos la importancia de la colaboración y la responsabilidad compartida como elementos esenciales para fortalecer los cimientos éticos y prevenir conflictos de interés.

En la transmisión de este informe, reiteramos nuestro compromiso con la difusión de los principios y valores establecidos en el Código de Ética y el Código de Conducta. Este compromiso se materializa a través de diversas iniciativas, como capacitaciones especializadas, emisión de documentos normativos, identificación y seguimiento de acciones de mejora, así como la emisión de recomendaciones fundamentadas.

En el presente informe, se detallan los resultados generales alcanzados, conforme a lo delineado en el Plan Anual de Trabajo 2023. Además, se destacan las buenas prácticas llevadas a cabo por el Comité de Ética de la Secretaría, las cuales han contribuido al fomento de la integridad y a la implementación de acciones mejoradas en relación al cumplimiento del Código de Ética.

Este documento refleja nuestro compromiso continuo con la excelencia ética y la mejora constante en el servicio público.

**- Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
Secretaría de Finanzas**

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

De acuerdo con el Plan Anual de Trabajo, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha 22 de marzo de 2023, mediante acuerdo número COEPCI/SEFIN/1ORD/001/2023, se establecieron **17 actividades** centradas en **5 procesos** de atención.



De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 06 de julio de 2023, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado presenta el siguiente informe con el desarrollo y resultados alcanzados de las actividades planteadas en el Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2023.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

OBJETIVO

Dar continuidad y mejora al trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la SEFIN, cumpliendo con las actividades que para tal efecto se establezcan.

RESULTADOS

SESIÓN DE INSTALACIÓN

La Secretaría de Finanzas realizó el procedimiento para la elección del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para el periodo 2023- 2027**, formalizando el acto a través de la sesión de instalación el día 06 de marzo del 2023, quedando integrado de la siguiente manera:



06 de marzo del 2023
Sesión de Instalación

El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés estará conformado por un Presidente, una Secretaría Ejecutiva y seis Vocales Propietarios, quienes desempeñarán su labor de manera voluntaria y sin recibir remuneración alguna por su trabajo. Los miembros del comité fueron electos de manera rigurosa y transparente, tomando en consideración su experiencia y valores éticos.

Entre las funciones del Comité se encuentran la de promover y dirigir las políticas en materia de ética y prevención de conflictos de interés, así como la de dar seguimiento de las acciones realizadas por la Secretaría de Finanzas en este ámbito. Además, el comité será el encargado de recibir y atender las denuncias relacionadas con posibles conflictos de interés dentro de la institución.

La Secretaría de Finanzas reitera su compromiso con la transparencia y la ética en el desempeño de sus funciones, y confía en que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés desempeñará un papel fundamental en la promoción de estos valores en la institución por lo que dio cumplimiento a las **tres sesiones** programadas el 22 de marzo, 20 de julio y el 21 de diciembre.

CARGO EN COMITÉ	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Titular de Dependencia	Mtro. Farid Acevedo López Secretario de Finanzas	Por designar
Secretaría Ejecutiva Designada por el titular	L.F.C.P. Paola Porras Pérez Directora Administrativa	Por designar
Vocal A Nivel Subsecretario	Mtro. Heyner Ramírez Ramírez Subsecretario de Ingresos	Mtra. Andrea Fabiola Acevedo Merlín Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Vocal B Nivel Dirección	C.P. Evangelina Alcázar Hernández Directora de Presupuesto	Dr. Abel Antonio Morales Santiago Procurador Fiscal
Vocal C Nivel Coordinación	C. P. Lando Matus Delgado Coordinador de Programas Federales y Control de Fondos	C. P. Zobeida Cortés Ángel Coordinadora de Programación y Dictámenes
Vocal D Nivel Jefe de Departamento	C.P. Verónica Maribel Reyes López Jefa del Departamento de Recursos Humanos	C.P. Noé Jacobo Ramírez Castellanos Jefe del Departamento de Atención y Seguimiento a los Procesos de Auditoría
Vocal E Nivel Operativo	Lic. María Magdalena Espinoza Hernández Jefa de Oficina	Lic. Irais Hernández Caballero Auxiliar
Vocal F Nivel Operativo	Lic. Miriam López Héctor Jefa de Oficina	Lic. Luis Antonio García Luna Auxiliar 1A
Comisionado de Ética e Integridad	Lic. Irving López Sánchez Coordinador de Giras y Protocolo	C.P. Oscar Octavio Victoria Huerta Jefe del Departamento de Protocolo y Relaciones

NORMATIVIDAD

OBJETIVO

Contar con los elementos suficientes para que las trabajadoras y trabajadores de la SEFIN, actúen conforme a los valores institucionales.

RESULTADOS

Cuando entró en funciones el actual Comité, se actuó bajo el **Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo de Oaxaca**, publicado el 24 de abril de 2019, y bajo esta premisa se consideró la elaboración de los siguientes documentos normativos:

Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas.

Y la actualización del **Código de Conducta para la Secretaría de Finanzas**. Abordados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité, bajo los acuerdos número **COEPCI/SEFIN/2ORD/003/2023** y **COEPCI/SEFIN/2ORD/005/2023**, ambos instrumentos fueron remitidos a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública mediante oficios número **SF/DA/2969/2023** y **SF/DA/3891/2023** para su revisión y en su caso, autorización.

Sin embargo, a través de la circular número **SHTFP/SCST/017/2023** recibido en la Secretaría el 21 de noviembre de 2023, se notifica que se han publicado con fecha 06 de julio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los siguientes instrumentos normativos:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Por lo tanto, es necesario considerar estos nuevos instrumentos para la elaboración del Código de Conducta, el cual fue remitido para autorización de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, el 14 de diciembre del 2023 mediante oficio número **SF/DA/4045/2023**. Una vez autorizado el instrumento, se podrá dar trámite para su publicación y corresponderá al Comité dar seguimiento para su difusión e implementación dentro de la Secretaría.

En conclusión, y conforme al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, el estatus de estos instrumentos se describe así:

INSTRUMENTO	ESTATUS	OBSERVACIONES
Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas	Cumplido	Considerar los nuevos lineamientos en el documento autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria
Código de Conducta	Cumplido	En espera de autorización
Protocolo de Actuación, Recepción y Atención de Quejas y Denuncias	Por actualizar	Considerar los nuevos lineamientos en el documento autorizado en la Segunda Sesión Ordinaria

DIFUSIÓN

OBJETIVO

Que el mayor número de servidoras y servidores públicos conozcan la normatividad en materia de Ética, integridad, conflicto de interés, anticorrupción, hostigamiento y acoso sexual.

RESULTADOS

La difusión de valores, la gestión de conflictos de interés y la promoción de la ética dentro de la Secretaría de Finanzas son aspectos fundamentales para fomentar un entorno laboral saludable, sostenible y responsable.

La finalidad de difundir valores, gestionar conflictos de interés y promover la ética dentro de una empresa va más allá del cumplimiento normativo; se trata de construir una cultura organizacional fuerte, sostenible y ética que beneficie a todos los involucrados.

Derivado de la circular número **SHTFP/SCST/017/2023** recibido en la Secretaría el 21 de noviembre de 2023, donde se notifica que se han publicado con fecha 06 de julio de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, los siguientes instrumentos normativos:

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

En consecuencia, toda la normativa existente respecto a la operación y seguimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés debe revisarse y en su caso actualizarse, para difundir la información vigente entre las personas servidoras públicas de esta Secretaría, por tanto, las circulares quedan sin efecto hasta obtener autorización de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública respecto de la normativa inherente al funcionamiento de este Comité.

Conforme al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, el estatus de estos instrumentos se describe así:

INSTRUMENTO	ESTATUS	OBSERVACIONES
Código de Ética	Cumplido	Deberá incluirse nuevamente esta actividad en el siguiente Plan Anual de Trabajo, en consecuencia de la actualización de la normatividad aplicable.
Reglas de Integridad	Sin efecto	Lineamientos derogados. Deberá incluirse nuevamente esta actividad en el siguiente Plan Anual de Trabajo, en consecuencia de la actualización.
Protocolo HAS	Cumplido	En coordinación con la Unidad de Género de la Secretaría, se gestionó la capacitación denominada "Hostigamiento, Acoso y Discriminación en el entorno laboral", la cual fue impartida por personal de la Secretaría de Salud, Fiscalía de la Mujer y Secretaría de las Mujeres.
Código de Conducta	Pendiente	Deberá incluirse nuevamente esta actividad en el siguiente Plan Anual de Trabajo, en consecuencia de la actualización de la normatividad aplicable.
Bases para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.	Pendiente	Deberá incluirse nuevamente esta actividad en el siguiente Plan Anual de Trabajo, en consecuencia de la actualización de la normatividad aplicable.
Protocolo de Actuación, Recepción y Atención de Quejas y Denuncias	Pendiente	Deberá incluirse nuevamente esta actividad en el siguiente Plan Anual de Trabajo, en consecuencia de la actualización de la normatividad aplicable.

CAPACITACIÓN

OBJETIVO

Capacitar a las servidoras y servidores públicos de la SEFIN, en los temas de Ética, Integridad, Conflicto de Intereses, Anticorrupción, Hostigamiento y Acoso Sexual.

RESULTADOS

70

(+27% respecto al periodo anterior)

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Durante el ejercicio 2023, la Secretaría de Finanzas capacitó a **70 personas** servidoras públicas a través de **2 sesiones** de capacitación impartidos.

Durante estas sesión de capacitación se exploraron los conceptos fundamentales de la ética y la prevención de conflictos de interés, con el fin de promover una cultura de trabajo ético y profesional en la Secretaría de Finanzas. Se discutieron los principios éticos básicos que deben guiar nuestras acciones en el entorno laboral, así como la importancia de mantener una conducta íntegra y transparente en todo momento.

Además, se analizaron los diferentes tipos de conflictos de interés que pueden surgir en el ámbito laboral y se brindaron herramientas para prevenirlos y manejarlos de manera adecuada. Se enfatizaros en la necesidad de tomar decisiones éticas y justas, incluso cuando se enfrentan situaciones difíciles o conflictivas.



Participaron **27** hombres



Participaron **43** mujeres

Adicionalmente, en coordinación con el Enlace de Genero se impartió el curso

CODIGO DE CONDUCTA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Y los integrantes del Comité participaron en el curso

HOSTIGAMIENTO, DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL. ACOSO Y



ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

OBJETIVO

Generar un ambiente laboral más seguro y respetuoso para nuestras compañeras y compañero de la SEFIN.

RESULTADOS

Las quejas y denuncias en materia de ética son señales de alerta temprana que ayudan a abordar problemas antes de que se agraven, enviando un mensaje claro de que la Secretaría de Finanzas está comprometida con la creación de un ambiente de trabajo ético fomentando la confianza entre los empleados y fortalecer la cultura de responsabilidad individual y colectiva, pues cuando los servidores públicos, usuarios o terceros interesados saben que las quejas y denuncias son tomadas en serio, estos se inclinan a actuar de manera ética y a reportar comportamientos inapropiados sin temor a represalias.

La retroalimentación proporciona una valiosa fuente de información para mejorar los procesos internos y las políticas de la organización, facilitando un ciclo de mejora continua.

Durante el año 2023, se recibieron por los medios de contacto del Comité **cuatro denuncias** de las cuales se detalla el estatus.

CASO 01

Descripción
Posibles conductas de responsabilidad administrativa.
Estatus
Cerrado. Atendido en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

CASO 02

Descripción
Posibles conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta
Estatus
Cerrado. Sin contestación por parte del quejoso.

CASO 03

Descripción
Posibles conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta
Estatus
Cerrado por incompetencia. Atendido en la 1ª Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

CASO 04

Descripción
Seguimiento a Trámites
Estatus
Cerrado por incompetencia. Se le dio orientación al usuario para realizar sus trámites.

Así mismo y para dar atención y seguimiento a las quejas y denuncias, mediante acuerdo número COEPCI/SEFIN/1ORD/003/2023, se acordó la integración del Subcomité para la Atención de quejas y denuncias y que después del proceso de selección de integrantes, quedó integrado de la siguiente manera:

MTRO. HEYNER RAMÍREZ RAMÍREZ - VOCAL TITULAR "A"
C.P. VERÓNICA MARIBEL REYES LÓPEZ - VOCAL TITULAR "D"
LIC. MIRIAM LÓPEZ HÉCTOR - VOCAL TITULAR "F"

RIESGOS DETECTADOS

ARTÍCULO 42.

Del Informe Anual de Actividades. Los Comités de Ética deberán presentar en diciembre de cada año, a la persona titular de la Dependencia y a la Secretaría, el informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos

Este proceso implica un compromiso firme por parte de la alta dirección y de todos los miembros de la Secretaría de Finanzas, ya que se busca promover una cultura ética arraigada y prevenir cualquier forma de conducta inapropiada.

La prevención proactiva de conductas éticamente cuestionables contribuye no solo a mitigar riesgos legales y a proteger la reputación de la organización, sino también a fortalecer la confianza entre las personas servidoras públicas, usuario y terceros.

Durante la elaboración del Código de Conducta de la Secretaría, fue posible detectar algunos riesgos éticos, o situaciones en las que se pueden materializar conductas que vulneren los principio, valores y reglas de integridad, pero sobre todo en los siguientes procesos:

Riesgo	BRINDAR DE MANERA INAPROPIADA INFORMACIÓN A INDIVIDUOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.
Principios vulnerados	Honradez, Imparcialidad, Objetividad
Valores vulnerados	Interés público
Reglas de integridad vulneradas	Actuación pública, Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; Desempeño permanente con la integridad

Riesgo	REALIZAR TRÁMITES Y PRESTAR SERVICIOS DE MANERA INADECUADA, GENERANDO DEMORAS EN LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, CONSULTAS, TRÁMITES, GESTIONES Y SERVICIOS.
Principios vulnerados	Eficacia, Legalidad, Profesionalismo
Valores vulnerados	Cooperación, Interés público
Reglas de integridad vulneradas	Actuación pública, Información Pública, Procedimiento Administrativo, Trámites y Servicios.

Riesgo	HACER USO INDEBIDO DE LOS VEHÍCULOS OFICIALES PARA FINES PERSONALES, FAMILIARES O PARTICULARES, CONTRAVINIENDO LAS NORMATIVAS ESTABLECIDAS.
Principios vulnerados	Economía, Eficacia, Honradez
Valores vulnerados	Comportamiento digno
Reglas de integridad vulneradas	Administración de bienes muebles e inmuebles



A lo largo del ejercicio 2023, hemos logrado implementar diversas iniciativas que han contribuido de manera tangible a la sensibilización y comprensión de la importancia de la ética en el ámbito laboral.

La participación activa y entusiasta de los colaboradores en las sesiones de capacitación demuestra un interés genuino en el desarrollo de habilidades éticas, así como una disposición a aplicar estos conocimientos en sus roles diarios. La retroalimentación positiva recibida durante las actividades de difusión indica que hemos logrado establecer un ambiente propicio para el diálogo abierto sobre cuestiones éticas y que existe un interés sostenido en continuar este tipo de iniciativas.

En resumen, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de Finanzas ha contribuido positivamente al fortalecimiento de una cultura ética sólida dentro de la Secretaría. Aunque los resultados reflejan impactos positivos, es fundamental reconocer que la ética es un proceso constante y dinámico. Mantener y expandir estas iniciativas seguirá siendo esencial para asegurar un crecimiento continuo y sostenible en la promoción de valores éticos en el entorno laboral de nuestra Secretaría de Finanzas.

CONCLUSIÓN



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

2023 - 2026



AUTORIZÓ



Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DIRECTORA
ADMINISTRATIVA